

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
RENE AUGUSTO CARCAMO
DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4433

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1384

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
 Expediente MG-N° 594.693/10.-

NOMBRASE a partir del día 1° de abril de 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, a la agente Rosa Mirena **BARRIENTOS BARRIA** (D.N.I. N° 18.778.662) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16.-

ESTABLÉSE la rescisión automática, a partir del día 1° de abril de 2010, del Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 0392/10 e involucra a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por creada la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3114 del año 2010.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2010.-

DECRETO N° 1385

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
 Expediente MG-N° 594.740/10.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los días 28 de marzo al 6 de abril del año 2010, al ciento por ciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica Atención Familiar, conforme lo dispuesto en el Artículo 9° - Inciso h) Atención Familiar del Decreto N° 917/81, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, Julia Maribel **RUAY** (D.N.I. N° 26.290.205), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión.-

DECRETO N° 1386

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
 Expedientes CPS-Nros. 270.880/91, 236.091/10 y Adjunto JP-N° 783.688/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Alberto Gregorio **CUSSI** (Clase 1966 - D.N.I.

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
 Ministro de Gobierno
 Ing°. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. **DIEGO LEONARDO ROBLES**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **HORACIO MATIAS MAZU**
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
 Ministro de la Producción
 Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
 Fiscal de Estado

N° 18.063.582), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1387

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
 Expediente CPS-N° 234.827/09 y Adjunto JP-N° 783.195/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2010, la Suboficial Escribiente de Policía, Mónica Graciela **SEPULVEDA** (D.N.I. N° 13.109.748), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1388

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
 Expediente JP-N° 785.061/10.-

CONCÉDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía Héctor Alberto **VELOSO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.631.505).-

DECRETO N° 1389

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
 Expedientes CPS-Nros. 263.512/07, 234.650/09 y Adjunto JP-N° 783.077/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2010, de la Suboficial Mayor de Policía, Gladys Elizabeth **VELIZ** (D.N.I. N° 14.543.265), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1390

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
 Expediente CPS-N° 236.193/10 y Adjunto JP-N°

784.065/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2010, del Suboficial Mayor de Policía Gabriel Rafael **CONDORI** (Clase 1947 - D.N.I. N° M 8.184.781), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1391

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
 Expediente JP-N° 784.834/10.-

DASE DE BAJA, como agente de Policía "Alta en Comisión", a partir del día 09 de abril del año 2010, en la Plaza N° 2653, al ciudadano Cesar Gabriel **BURGOS** (Clase 1986 - D.N.I. N° 31.892.059), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 1392

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
 Expediente JP-N° 785.007/10.-

DASE DE BAJA a partir del día 31 de diciembre de 2009 en el cargo de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo a los Oficiales Ayudantes que a continuación se detallan:
 - Jimena Soledad **FOSSACECA** (D.N.I. N° 31.813.237), en la Plaza 82.-
 - Juan Carlos **DEVEIAC** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.676.061), en la Plaza 719.-

DECRETO N° 1393

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
 Expedientes CPS-Nros. 252.548/03, 235.401/09 y Adjunto JP-N° 783.507/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2010, al Subcomisario de Policía Juan Luis **AGÜERO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.248.463), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1394

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
 Expediente MAS-N° 202.404/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4433 DE 12 PAGINAS

DPA-Nº 497/10 emitida por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se gestiona aprobar y abonar el gasto a favor de la firma "DISTRIGAS S.A.", en concepto de suministro de servicio de gas brindado al Hospital Zonal de Caleta Olivia, durante el transcurso del año 2009.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 2.801,02), por corresponder a un gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 1396

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-Nº 203.785/10.-

ACEPTASE a partir del día 1º de julio de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Graciela Dominga **SPROVIERI** (D.N.I. Nº 13.287.669), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 1397

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-Nº 200.348/09.-

NOMBRASE, a partir del día 1º de enero del año 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a la agente María del Valle **BENZ CHAVEZ** (D.N.I. Nº 27.607.918) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200.-

DEJASE SIN EFECTO la autorización dispuesta por Decreto Nº 733/10, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor de la agente mencionada en el Artículo precedente, por el período comprendido entre las fechas 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010.-

TÉNGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada a la agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

INSTRÚYASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley de Presupuesto Nº 3114.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presentación en el Ejercicio 2010.-

DECRETO Nº 1398

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-Nº 201.210/10.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Decreto Nº 459/10 *donde dice*: "... 15 de febrero del año 2010..." *deberá decir*: "... 15 de diciembre del año 2009..."-.

DECRETO Nº 1399

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-Nº 202.768/10.-

ACEPTASE a partir del día 1º de junio de 2010, la

renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora María del Carmen **COPA** (D.N.I. Nº 11.628.755), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 292
PROYECTO Nº 739/10
SANCIONADO 22/09/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, otorgue diligente tratamiento al Proyecto de Ley presentado bajo Expediente Nº 6001-D-2010, por el Señor Diputado Juan Carlos Dante GULLO, que propone la creación del Régimen Nacional de incentivos, tendientes a facilitar por medio de créditos blandos, la adquisición o construcción de viviendas de carácter única, familiar y permanente, para matrimonios y/o parejas convivientes que tengan al momento de la solicitud del mismo entre 18 y 30 años de edad.-

Artículo 2º.- INVITAR a la totalidad de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de todas las Provincias, a adherirse a dicho proyecto, a los fines de impulsar la pronta cristalización del mismo.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, señor Diputado Juan Carlos Dante GULLO, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 292/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 293
PROYECTO Nº 742/10
SANCIONADO 22/09/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER a todas las Instituciones Folclóricas de nuestra Provincia, por la actividad diaria que realizan, manteniendo viva nuestras tradiciones en las distintas manifestaciones populares, al haberse celebrado el pasado 22 de agosto el "Día Internacional del Folclore".-

Artículo 2º.- DESTACAR las actividades que desarrolla la Escuela Municipal de Danzas "El Coirón" de la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz, Dirección de Cultura de la Municipalidad de Gobernador Gregores, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-

GOS; 22 de septiembre de 2010.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 293/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 294
PROYECTO Nº 756/10
SANCIONADO 22/09/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, estudie la factibilidad de realizar un convenio con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Dirección Nacional de Validad a fin de concretar los estudios y trabajos pertinentes para la construcción de un camino, entre la Estancia La Hevia y el asentamiento del grupo Cocovi de Gendarmería Nacional, Paso Internacional Río Mosco, Colonia Pastoral General Paz, Departamento Río Chico, provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Gendarmería Nacional Argentina, Dirección Nacional de Validad, Administración General de Validad Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 294/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 295
NOTA GOB. Nº 019/10
SANCIONADO 22/09/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, Inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del señor Miguel Ángel **FERRO**, DNI Nº 5.245.816, (clase 1937), como Miembro Integrante "Ad Honorem" del Directorio de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.).-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 295/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 296
PROYECTO N° 836/10
SANCIONADO 22/09/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por el logro obtenido por la Escuela Municipal de Handball de Caleta Olivia, en categoría mayores caballeros, logrando el Subcampeonato en el Torneo Nacional "B" de dicha disciplina, disputado en la ciudad de Cipolletti provincia de Río Negro, durante los días 2 al 5 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, Honorable Concejo Deliberante, Intendencia Municipal y Dirección de Deportes de la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 296/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 297
PROYECTO N° 849/10
SANCIONADO 22/09/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural y Educativo la Décima Bienal de Cerámica Artística en instalación denominada "*Llamé a tu puerta y Colombia me abrió su corazón lleno de color*" de la artista plástica Susana SUÁREZ, que se desarrolla en FUNDACRUZ desde el 3 al 26 de septiembre de 2010 en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- RECONOCER y **VALORAR** el aporte a la cultura que realiza con particular sensibilidad y talento, la artista plástica Susana SUÁREZ, quien es ceramóloga y especialista en cerámica.-

Artículo 3°.- RECONOCER y **FELICITAR** a FUNDACRUZ por ser un espacio que genera e irradia cultura.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 297/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION
M.P.

RESOLUCION N° 351

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

El Expte. Nro. 428.613/09, la Ley Federal de Pesca Nro. 24.922, Decreto Nacional Nros. 748/99, la Ley Nros. 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90, 300/05 y 2032/09 y las Disposicio-

nes Nros. 86 y 87/SP y AP/05, Resolución Nros. 0725-MP/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial Nro. 3016, modificatoria de la Ley Nro. 1589, se crea el Ministerio de la Producción, incorporando a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias dentro de su Estructura Orgánica;

Que los Artículos 10 y 11 del Decreto Nro. 1875/90, de fecha 28 de Noviembre del año 1990, faculta al Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar el valor del arancel anual correspondiente al permiso de pesca para desarrollar actividades en aguas de jurisdicción provincial y su forma de abonarlo, todo ello mediante Resolución del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que el Art. 4 y 5 del Decreto Nro. 300/05, de fecha 10 de Febrero del año 2005, establece que el Ministerio de Economía y Obras Públicas a través de Resolución fijara el valor del arancel y el modo de pago;

Que asimismo, de este Articulado se desprende que el Ministerio de Economía y Obras Públicas fija el valor del arancel anual correspondiente al permiso de pesca y enuncia entre otros conceptos, que también deberá tener en cuenta para su fijación: "... otros elementos de juicio..." por este último podemos inferir que el Ministerio de Economía y Obras Públicas, posee la facultad de merituar ante las distintas situaciones que acontezcan, si corresponde modificar el valor del permiso de pesca establecido por Resolución. Además, en el Art. 5 del mencionado Decreto, se establece que los permisos de pesca son intransferibles, precarios y provisorios;

Que el Decreto Nro. 2032/09, de fecha 14 de Septiembre de 2009, publicado en el Boletín Oficial el 08 de Octubre de 2009, modifica el Decreto Nro. 1875/90, armonizando su texto con la Ley Nro. 1589 de Ministerios, efectivizando la asunción de las facultades emanadas de la enunciada ley, por parte del Ministerio de la Producción autorizando al Ministerio de la Producción a la determinación de los valores de los permisos de pesca, estableciendo en su Art. 4 que el permiso de pesca se otorgará por buque mediante Resolución del Ministerio de la Producción;

Que con fecha 28 de Mayo del año 2009, el Sr. Subsecretario de Pesca de la Nación Sr. Norberto Yauhar, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Pablo González, el Sr. Ministro de la Producción Ing. Jaime Álvarez, el Sr. Secretario de Estado de Trabajo Sr. Raúl Santibáñez, el Sr. Subsecretario de Pesca Sr. Rodolfo Beroiz, los Sres. Integrantes del Consejo Municipal Pesquero y Portuario de Puerto Deseado, representado por el Intendente de dicha localidad Sr. Luis Ampuero, el Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y afines de la localidad de Puerto Deseado Sr. Jorge Cis, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado Sr. Omar Raúl Mella, el Diputado Nacional Sr. Ernesto Rodríguez y las empresas pesqueras suscribieron el Acta de Concertación Pesquera obrante afs. (17/20), en la cual se plasma la grave crisis pesquera que estaba afectando al sector y las medidas que serían factibles para paliar la misma;

Que con fecha 30 de Julio del año 2009, el Sr. Subsecretario de Pesca de la Nación Sr. Norberto Yauhar, el Sr. Ministro de la Producción Ing. Jaime Álvarez, los Sres. Integrantes del Consejo Municipal Pesquero y Portuario de Puerto Deseado, representado por el Intendente de dicha localidad Sr. Luis Ampuero y los representantes de las empresas pesqueras suscriben el Acta Definitiva de Concertación Pesquera, obrante a fs. (21/23), mediante la cual se estableció a fin de contribuir en la Paz Social, entre otros puntos los siguientes: "... postergar el porcentaje pendiente de los permisos de pesca, el canon de pesca y el arancel de pesca por capturas del año 2009, que serán abonados en el transcurso del año 2010 en la forma y modalidad a convenir, para lo cual las Empresas presentarán una carpeta de solicitud técnica, de acuerdo a los requisitos que el Ministerio de la Producción solicite..." "... Las Empresas se comprometen a mantener la totalidad de las fuentes de trabajo..."

Que mediante la Resolución Nro. 0725/09, de fecha 09 de Diciembre del año 2009, se fijó el valor fijo y único del arancel anual correspondiente al permiso de pesca comercial irrestricto para buques congeladores tangoneros en la suma de pesos trescientos mil

(\$ 300.000); Conteste a lo relatado ut-supra queda en claro que el Ministerio de la Producción mediante Resolución, establece el valor del arancel del permiso de pesca, siendo este provisorio, debido a las diferentes circunstancias que pueden acaecer;

Que por todo ello cabe adentrarse en la problemática acontecida en la Comunidad Europea, la cual afectó principalmente a Europa, lugar en el cual se encuentran países que son los principales destinatarios de las exportaciones pesqueras del "Ploeticus Muelleri" (langostino), afectando directamente los precios internacionales del producto dentro del mercado de consumo;

Que sumado a la inexistencia del mercado local para la adquisición de nuestros productos pesqueros, las Empresas que se encuentran radicadas en jurisdicción Provincial, en un noventa por ciento (90%) son subsidiadas por las empresas matrices de origen español, agravando aún más la situación del sector al derrumbarse las líneas de créditos de los Bancos internacionales para las firmas matrices;

Que en ese contexto las Empresas Permisitarias de Santa Cruz, se vieron obligadas a plantearse la no iniciación de la temporada 2009, debido a los altos costos que involucra la operatoria pesquera (combustible, permanencia en puertos, descargas de materia prima, sueldos, cánones y permisos de pesca). Lo cual ocasionó que cincuenta y cuatro embarcaciones congeladoras tangoneras, permisitarias de Santa Cruz, paralizaran su actividad involucrando directa y/o indirectamente, a aproximadamente mil seiscientos (1600) marineros, 800 operarios de plantas pesquera, quinientos (500) operarios de estiba y descarga; Todo ello repercutió económicamente en las localidades de Puerto Deseado, Caleta Oliva y Puerto San Julián, ciudades pesqueras por excelencia y debido a que sus recursos económicos nacían de la operatoria pesquera, se originó como consecuencia de esta crisis relatada ut-supra, cesaciones de pagos a los proveedores locales y el cese de adquisición de los servicios que brindan las citadas localidades;

Que coetáneamente las embarcaciones (diecisiete) que ingresan a la Jurisdicción Provincial mediante el Convenio Marco del Golfo San Jorge, celebrado con la Provincia de Chubut, las que operan en puertos santacruceños, utilizando los servicios que ellos brindan, debieron paralizar sus actividades con motivo de ya no ser reutilizables las mismas;

Que ante este sombrío panorama el Ejecutivo Provincial, intervino por medio de las Autoridades del Ministerio de la Producción a fin de solucionar el conflicto, consumándose diversas reuniones, con las partes afectadas, a fin de dar respuesta a los trabajadores del sector pesquero y atendiendo los reclamos de las Empresas Pesqueras;

Que los sectores pesqueros involucrados se manifestaron a favor de tomar medidas que beneficien la continuidad de la operatoria pesquera, resignando los gremios para el año pesquero la suspensión de paritarias y solicitudes de aumentos de sueldo, el sector de estiba resignó descontar porcentajes a los costos de descarga y las Empresas Pesqueras, se comprometieron a mantener la totalidad de los operarios de planta y marineros santacruceños, como así reactivar las economías locales, priorizando el comercio local;

Que la Subsecretaría de Pesca y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, se compromete a regular la legislación en vigencia a fin de colaborar con los requerimientos del sector con la premisa de mantener la paz social de las localidades citadas, para ello se elaboran las Actas de Compromiso obrantes a fs. (17/23), mediante las cuales se convino la apertura de la temporada 2009 en Jurisdicción Provincial, logrando la zarpada de la totalidad de los buques pesqueros;

Que la crisis planteada, no solo afectó a la Provincia de Santa Cruz sino también entre otras a la Provincia de Chubut en la cual se cerraron plantas pesqueras quedando cesantes 500 trabajadores, situación contrapuesta a nuestra Provincia en la cual no sobrevino hecho similar alguno;

Que la asimetría trazada en los valores de los permisos de pesca, establecidos mediante Resolución Nro. 0725/09, no refleja la situación de crisis planteada y los compromisos asumidos en las Actas citadas;

Que la situación internacional no se ha repuesto,

siendo imprevisible estimar el momento de recuperación del mercado internacional, en virtud de la inestabilidad económica y social que atraviesa a la Comunidad Europea;

Que mediante Ley Nro. 2854 fue aprobado con fecha 29 de marzo del año 2006 el Convenio Marco, celebrado con fecha 05 de Enero del año 2006, en la ciudad de Puerto Deseado, entre la Provincia de Chubut y la Provincia de Santa Cruz, teniendo como objetivo regular y ordenar las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, de tal manera que se posibilite una explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos;

Que la Secretaría de Pesca de Chubut, fijó el valor del permiso de pesca en un valor promedio de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), determinándolo mediante la utilización de una fórmula polinómica. Todo ello a los fines de frenar el cierre de las Plantas de Procesamiento Pesqueras y así mitigar las causas de la crisis pesquera;

Que se hace necesario unificar con la Provincia de Chubut, el valor del arancel de los permisos de pesca para la temporada 2009, a fin de no caer en una desigualdad económica que perjudique a nuestra provincia, teniendo en cuenta el plan de manejo conjunto para la explotación y el desarrollo sostenible de los recursos pesqueros compartidos del Golfo San Jorge, acordado en el Convenio Marco, mencionado ut-supra;

Que el compromiso asumido por parte del Empresariado santacruceño del sector, luego de los diálogos mencionados ut-supra se ven reflejados;

Que obra Dictamen N° 296/AL/10, emitido por la Asesoría Letrada obrante a fs. (29/30);
POR ELLO:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION
RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes el Acta de Concertación Pesquera firmada con fecha 28 de Mayo del año 2009 y el Acta Definitiva de Concertación Pesquera firmada con fecha 30 de Julio del año 2009, los cuáles obran en el presente expediente.-

Artículo 2°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Nro. 0725/09, por lo expresado en los considerandos, estableciendo el valor de los permisos de pesca para el año 2009, en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) para los buques congeladores tangoneros que operen en Jurisdicción Provincial.-

Artículo 3°.- NOTIFICAR, a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias a Direcciones y Delegaciones dependientes de la misma, Empresas Pesqueras, Cámaras del Sector y Prefectura de Zona Mar Argentino Sur.-

Artículo 4°.- REGISTRAR, tomen conocimiento Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión y pase a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Notifíquese de lo resuelto a la Subsecretaría de Recursos Tributarios y a todas las áreas competentes, dese copia al Tribunal de Cuentas, al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVARSE.-

Ing°. JAIME H. ALVAREZ
Ministro de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

RESOLUCION FOMICRUZ S.E.

RESOLUCION N° 290

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

El Expte. 151.120/2010

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido Preadjudicado el Concurso Público de Mejora de Oferta de Iniciativa Privada No.03/2010 para la Exploración y Desarrollo de las

Propiedades Mineras de FOMICRUZ S.E. que componen los prospectos del Area "La Valenciana" a la Empresa CERRO CAZADOR S.A. a través de la Resolución N° 252/2010 y habiéndose cumplido los plazos legales dispuestos;

Que ni en este proceso, ni en la Preadjudicación se han recibido impugnaciones según lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento de Contrataciones de Fomicruz S.E. y el Artículo 14 del Pliego de Cláusulas Legales;

Que nada obsta para proceder a la Adjudicación del Concurso Público de Mejora de Oferta de Iniciativa Privada No. 03/2010 para la exploración y desarrollo de las propiedades mineras de FOMICRUZ S.E. que componen los prospectos del Area "La Valenciana", por resultar ser una oferta conveniente para Fomicruz S.E.;

Que habiendo cumplido con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de Fomicruz S.E. y el Pliego de Cláusulas Legales, Particulares y Complementarias, nada obsta para proceder a suscribir el Contrato;

Que el Sr. Presidente de Fomicruz S.E. se encuentra facultado por el Estatuto Social para realizar el presente acto;

Que oportunamente deberá ser girado el presente tramite al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a fin que se sirva ratificar el mismo en su Carácter de Asamblea Unánime, por ser el Único Titular del Capital Accionario, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto Social de FOMICRUZ S.E.;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE FOMICRUZ S.E.
RESUELVE:

ART. 1°.- ADJUDICAR el Concurso Público de Mejora de Oferta de Iniciativa Privada No. 03/2010 para la exploración y desarrollo de las propiedades mineras de FOMICRUZ S.E. que componen los prospectos del Area "La Valenciana", a la Iniciadora "CERRO CAZADOR S.A.".

ART. 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Legales a fin que proceda a confeccionar el Contrato respectivo.

ART. 3°.- Previo a la firma del respectivo Contrato, se requiere formalizar la correspondiente "Garantía de Cumplimiento de Contrato" establecida en el Pliego de Condiciones Legales en el artículo 8°, del Concurso Público de Mejora de Oferta de Iniciativa Privada N° 03/2010 se incorpore toda la documentación legal de la empresa adjudicataria y también se adjunte poder actualizado del representante de CERRO CAZADOR S.A., Licenciado Danilo Patricio Silva.-

ART. 4°.- ELÉVESE al Poder Ejecutivo en su carácter de Asamblea Social como Único Accionista de la Firma FOMICRUZ S.E., a fin que se sirva ratificar el presente trámite.

ART. 5°.- NOTIFIQUESE al Tribunal de Cuentas, las Gerencias de Presupuesto y Finanzas, de Legales y de Geología y Minería de FOMICRUZ S.E. y dese al Boletín Oficial. Cumplido Archívese.

MIGUEL ANGEL FERRO
Presidente
Fomicruz S.E.

P-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2366

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 14 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 37/2009,

tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 37/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 37/2009
"PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 14

ARTICULO 1°.- MODIFICAR LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 37- IDUV -09 - 2° LLAMADO, PARA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2358

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 053.093/2010.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo, que consta de Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Generales que rigen el presente Llamado a Licitación Privada IDUV N° 14/2010 tendiente a contratar la: "REFACCION EGB N° 69 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 14/2010, tendiente a contratar la: "REFACCION EGB N° 69 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010, a las 11,00hs. en la Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) - Sede IDUV Río Gallegos.-

La consulta y/o retiro de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el Presupuesto Oficial la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-).-

RESOLUCION N° 2359

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 053.098/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 23/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION POLIMODAL N° 12 EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 23/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION POLIMODAL N° 12 EN 28 DE NOVIEMBRE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00.-).

RESOLUCION N° 2360

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°053.097/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 24/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION POLIMODAL N° 16 EN TRES LAGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°24/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION POLIMODAL N° 16 EN TRES LAGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-).

RESOLUCION N° 2361

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°053.096/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 25/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB N° 06 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°25/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB N° 06 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00.-).

RESOLUCION N° 2362

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°053.095/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases

Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 26/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB N° 75 EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 26/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB N° 75 EN PUERTO SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 592,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 592.000,00.-).

RESOLUCION N° 2363

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°053.094/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 27/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION POLIMODAL N° 16 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°27/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION POLIMODAL N° 16 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 980,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 980.000,00.-).

RESOLUCION N° 2364

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°053.092/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 28/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB N° 58 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°28/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB N° 58 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 08 de Octubre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00.-).

**DECLARACIONES
H.C.D.**

**DECLARACION N° 206
PROYECTO N° 861/10
SANCIONADO 22/09/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial y Cultural la "XXII Edición Festival Nacional de Teatro Juvenil", a realizarse los días 21 al 25 de septiembre del corriente año en la localidad de Pico Truncado.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 22 de septiembre de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 206/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 207
PROYECTO N° 869/10
SANCIONADO 22/09/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial, el Festival Regional de Jazz "RIO JAZZ Fest. 2° Edición", a realizarse los días 1, 2 y 3 de octubre del presente año, en el salón de eventos del Hotel Patagonia en la ciudad de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 22 de septiembre de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 207/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 208
PROYECTO N° 870/10
SANCIONADO 22/09/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

Su Beneplácito por el Vigésimo Quinto Aniversario de la Escuela de Danzas Folklóricas Argentinas "El Fortín de LÓPEZ", de la localidad de Pico Truncado, ocurrido el 5 de marzo próximo pasado y cuyos festejos se realizarán los días 15 y 16 de octubre del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 22 de septiembre de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 208/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 209
PROYECTO N° 881/10
SANCIONADO 22/09/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la realización de múltiples actividades conmemorativas al Centenario de la creación de la Escuela N° 5 "Capitán Antonio ONETO", de la ciudad de Puerto Deseado, que oficialmente iniciarán el 1 de octubre de 2010 y que contará con la participación de un sinnúmero de docentes, alumnos, personal de maestranza, ligados al pasado y presente de esta pionera casa de estudios, y la inestimable visita de los familiares del primer maestro y director, visionario y precursor de cimientos educativas, Don Ricardo Agustín IVANCOVICH, sumando la presencia de autoridades del Poder Ejecutivo Provincial para tan emotiva celebración.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dándose al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 22 de septiembre de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 209/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

EDICTOS

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL** y de **MINERIA**, a/c. del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIAN° 1, R.P.C.C y Q. a mi cargo con sede en calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de **cinco (5) días** en autos: "**LAFUENTE, SANDRA GABRIELAS/QUIEBRA INDIRECTA**", (Expte: **L - 5709/04**), que el martillero público **CARLOS VIVAR**, rematará el día 29 de Octubre de 2010, a las 11,00 hs., en el salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos.- El (33,33%) indiviso del Inmueble sito en calle Av. San Martín 464/470 Río Gallegos, individualizado como: Sección: "A"; Circ.: II; Frac.: II; Mza.: 167; Solar: "a"; Parcela: 14; Depart. "I" Güer Aike; Matrícula N° 703 de la Ciudad de Río Gallegos. Se trata de un inmueble compuesto por: **a)** Vivienda familiar con ingreso por calle San Martín 464 y posee las siguientes comodidades: Sala estar.- Cocina.- Lavadero.- Baño principal.- Tres dormitorios. Sup. 164,83 m2.- **b)** Local Comercial y baño, con ingreso por calle San Martín 470 y posee 92,78 m2.- **SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 267,62 m2. SUPERFICIE TERRENO: 312,50 m2.- BASE:** El remate se realizará con la base pesos: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$ 358.767,28).** **SEÑA: (10%)** a cuenta de precio; **COMISION: (3%);** y **SELLADO DE BOLETO: (1%),** s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- **DEUDAS:** No se registran.- **EXHIBICION:** El inmueble será exhibido al público interesado los **días 27 y 28 de Octubre de 2010**, en el horario de 09:00 a 10:00 Hs. en calle San Martín 464/470 Río Gallegos.- **Ocupacion:** La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Guillermo Victor Pignataro y flia.- El sector habilitado Comercialmente y que gira con el nombre de fantasía **KAU CAMPING** es propiedad exclusiva del Sr. Guillermo V. Pignataro.- **CONDICIONES COMUNES: a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento

del juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliera, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del CPC y C).- El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.- **d)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B Pág. 384).- **e)** No se admitirá el ingreso de público fuera de los días y horas establecidos de exhibición. **f)** En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** Tratar en las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi N° 290 (Codepro I) de Río Gallegos, donde se exhibirán tomas fotográficas del inmueble.-

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2010.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIAN° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SS Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: "**CIMORRA, JOSE Y GRIJALBA RUBIO, JOSEFA S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. **C-5610/08**", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Josefa GRIJALBA RUBIO, a comparecer a estar a derecho.- Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefa GRIJALBA RUBIO, DNI. 93.314.774, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).-

Firmado Dra. María Cristina ARELLANO.- Juez.- RIO TURBIO, Dos de Junio de 2010.-

Dra. C LAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIAN° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SS Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: "**HARO AVENDAÑO, FIDELIA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTES TATO**" Expte. **H-5939/10**", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Fidelity del Carmen HARO AVENDAÑO, a comparecer a estar a derecho.- Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fidelity del Carmen HARO AVENDAÑO, DNI. 18.727.686, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmado Dra. María Cristina ARELLANO.-

NO.- Juez.-

RIO TURBIO, 14 de Julio de 2010.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos E. Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaria Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ JOSE ANTONIO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten tomando la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "**GONZALEZ JOSE ANTONIO S/ SUCESION AB INTES TATO**" Expte. **22448/10** que tramitan ante este Juzgado y Secretaria. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo por Subrogación legal del Dr. **FERNANDO H. ISLA**, Juez con domicilio sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 - de la Ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la Dra. **ANA MARIA CARNER, CITA Y EMPLAZA** a herederos y acreedores de **ESTEBAN ROLANDO QUINTERO**, para que en el término de **TREINTA-30** días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "**QUINTERO, ESTEBAN ROLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. **Q-29.009/2010**.- Publíquense por **TRES-3** días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de Caleta Olivia.- CALETA OLIVIA, 31 de Agosto de 2010.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO N° 74/10

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante, Secretaria Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el señor MARCELINO CASCÓN; para que los hagan saber en los autos caratulados "**CASCÓN MARCELINO S/ SUCESION**" Expte. N° **C-8724/10**, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.- SECRETARIADOS. 12 de Agosto de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **JULIA FANTIZ**

DEMUÑIZ y/o JULIAFANTIZ y/o JULIAFANTI DE MUNIZ y de Doña **SENTOLA MUNIZ y/o SENTOLA MUNIS** a tomar intervención en autos caratulados: **"FANTIZ JULIA S/SUCESION AB INTES TATO"** (Expte. F-10586/10) bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Septiembre de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. CLAUDIA E. GUERRA, titular a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, Secretaría Civil N° Dos a mi cargo, con asiento en Jofré de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"AUTORIDAD DE INFANCIA PROVINCIALS/ PETICIONA MEDIDA EXCEPCIONAL ART. 39 LEY 26061"** – Expte. N° A-002/10, se ha dispuesto citar por EDICTO al Sr. MARIO BRICEÑO, a fin que comparezca a estar derecho en este proceso, por sí o por apoderado, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147 del C.P.C. y C.).- Pratiqñense las publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2010.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber que en autos caratulados: **"SAVISKY MONICA MARCELINA c/DECIMA PATRICIA Y OTRA s/EJECUTIVO EXPTE. N° S – 27.714/09"**, el Martillero Público Fausto Raul Oviedo M.P. To. III Fo. 94 del S.T.J.S.C., subastará el día **15 de Octubre de 2010, a las 10:00 Hs.** en Pasaje Puerto Argentino N° 2095 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, subastará el automotor **MERCEDES BENZ L1218/48** Chasis Cabina con caja volcadora, Modelo/Año: 1998, Dominio: CCO 209, Motor Mercedes Benz N° 372.962-50-361688, Chasis Mercedes Benz N° 8AC384010-VA125424, el automotor presenta detalles menores propios del modelo y del uso, neumáticos en regular estado, buen funcionamiento mecánico, tiene una abolladura en puerta izquierda, tapizados muy deteriorados, paragolpes delantero torcido, no posee chapa patente trasera. **Exhibición del automotor** los días 13 y 14 de Octubre de 2010, en el horario de 14:00 a 15:00 Hs. en Ypefianos SN barrio Industrial de Caleta Olivia. **Deudas:** el vehículo es inscripto en la municipalidad local, no posee deuda hasta Diciembre de 2009, las que surgan posteriormente a esa fecha deberán ser soportadas por el eventual comprador. **Condiciones de venta:** al Contado, sin base y al mejor postor. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10% de seña, el 1% sellado en Rentas y el 10% de comisión del martillero, el saldo a pagar al momento que se apruebe la subasta; quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 134 del CPCC. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia. Informes al (0297) 154715457.- Caleta Olivia, 23 de Septiembre de 2010. Dr. Mario

Albarran – Juez Subrogante.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, en los autos caratulados **"BALBOA GUILLERMINA Y OTRO S/SUCESION AB INTES TATO"** (EXPT. N° 28.092/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de Guillermina BALBOA y Daniel KRUSE para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 13 de Noviembre de 2009.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Carner, en los autos caratulados **"CERDA, TERESA JORGINA S/SUCESION AB-INTES TATO"** (EXPT. N° 28.487/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. CERDA TERESA JORGINA para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 02 de Marzo de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: **"GALLARDO DOLORES S/ SUCESION AB-INTES TATO"**, EXPT. G-14089/09, que se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los autos caratulados: **"ANDRADA, Yanina Soraya S/ VENIA SUPLETORIA"** Expte. N° A-5146/10 – Se Cita a Estar a Derecho por el término de **TRES (03) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al Sr. **Lázaro Alberto SJOERDSTRA**, D.N.I. 23.258.217, bajo apercibimiento

de resolver con las constancias de autos y en el interés de los niños.- Publíquese por Tres (03) Días (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO: 15 de Septiembre de 2010.-

Dra. MARIEL R. REINOSO

Secretaria de Familia
Juzgado de 1° Instancia
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, por Subrogancia Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **"BARCENA, CARLOS HUGO S/SUCESION AB-INTES TATO"** – Expte. N° 29570/10, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS HUGO BARCENA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 27 de Septiembre de 2010.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, por Subrogancia Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **"ORTEGA, ANGEL BENIGNO S/SUCESION AB-INTES TATO"** – Expte. N° 29568/10, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL BENIGNO ORTEGA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de Septiembre de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. MARIO ALBARRAN, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERICA VANESA SZCZECH, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley, en la causa caratulada: **"SZCZECH, ERICA VANESA s/SUCESION AB-INTES TATO"**, Expte. N° 29.491/10. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...".-

CALETA OLIVIA, 17 de Septiembre de 2010.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número UNO a cargo de la Dra. Sandra García, se cita a herederos y acreedores por el término de Ley (Art. 683 del C.P.C. Y C.) de Don Dionisio y/o Dionicio Contreras en autos caratulados: **"CONTRERAS DIONISIO Y/O DIONICIO S/SUCESION AB-INTES TATO"** (Expte.

N° 21628/08).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, citándose a herederos y acreedores por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) de Don Basilio Jara en autos caratulados: "**JARA BASILIO S/SUCESION TESTAMENTARIA**" (Expte. N° 23099/10).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Ferretto Jorge Raúl, en los autos caratulados "**FERRETTO JORGE RAULS/SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 14.424/10.-

Publíquese en el Diario "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 102/10

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZA CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: DON ANSELMO ROLANDO INCARBONE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "INCARBONE, ANSELMO ROLANDO S/ SUCESSION INTTESTADA", EXPEDIENTE N° I-8877/10.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS POR TRES DIAS.- 01 DE OCTUBRE DE 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Flia. a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio VILLA,

Secretaría N° 1 Civil, Comercial y de Flia. a cargo de la Dra. Romina Roxana FRIAS en los autos "**COS-TANERA S.A. S/ MODIFICACION**" Expte. N° R-261/01, se hace saber por un día, según lo informado a fs. 47: "EXPT E. N° R-261/01. AUTOS: "COSTANERAS.A. S/MODIFICACION" PUERTO DESEADO, 01 DE SETIEMBRE DE 2010.- Habiendo reasumido mis funciones, AVOCOME nuevamente al conocimiento y trámite de los presentes.-Atento lo solicitado y la conformidad prestada por el Sr. Agente Fiscal.- Cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 10 de la Ley 19.550.- Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de ley.- PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Hay una firma ilegible y un sello que dice DR. ODEMAR A. VILLA. - JUEZ SUBROGANTE", que por Acta de Asamblea N° 33 de fecha 08/05/10, del Libro de Directorio el que quedará compuesto de la siguiente manera: Mariano José PEREZ ELIZALDE, como PRESIDENTE, Roberto GOLDSZER, como VICEPRESIDENTE y Andrés JACOBO, como Director Suplente.-
PUERTO DESEADO.

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría del Registro Público de Comercio a cargo del suscripto en los autos caratulados: "**TINTORERIA LA ESPAÑOLA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**" Expediente T-6786/10, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Que mediante Actuación Notarial N° E 00186433, del 20/07/2010, pasada por ante Esc. Adriana Leticia Lopez titular del Registro Notarial N° 35, de la Ciudad de Río Gallegos, se certifica fotocopia del Acta de Asamblea Ordinaria N° 20 del 29/04/2010, obrante a fojas 29 a 31 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, por la cual se resolvió: a) Designar por unanimidad como Presidente del Directorio a la señora Sobeida Elisa Miris, con DNI 14.098.437 y como Director Suplente al señor Héctor Amed Miris con DNI 12.174.882, quienes culminarán su mandato el 28-04-2011.-

SECRETARIA, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 27 de Septiembre de 2010.-

JULIANARAMON

Secretaria

P-1

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA y de FAMILIA, de la ciudad de Río Turbio Provincia de Santa Cruz a cargo por subrogancia legal de la Dra. BETTINA G BUSTOS - SECRETARIA CIVIL, a mi cargo, con sede en calle: Gdor. José María Moyano N° 262 de Río Turbio. (SC).- Hacesaber por el término de cinco (5) días en autos: "**SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE RIO GALLEGOS C/ TRAVERSO Y CIAS.R.L (CUIT N° 30-54342460-5) S/ SOLICITA QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJECION DE BIENES**", Expte: S-5628/10, que el martillero público CARLOS VIVAR, rematará el día 03 de Noviembre de 2010, a las 11,00 hs., sobre el mismo inmueble.- El Cien por ciento (100%) del inmueble ubicado en la calle: 4 de DICIEMBRE esquina Tte. de Navío Agustín CASTILLO de la Ciudad de RIO TURBIO. (SC), individualizado como: **Manzana: 151; Parcela: M-1; Depart. "I"; (GüerAike); Matrícula N° 14.112 Registro de la Prop. Inmueble de Santa Cruz.** Se trata de un inmueble compuesto por: a) Un depósito

chico; **Superficie Cubierta: 36,72 m²; Porcentual de Construcción: 68%; b) Un Departamento individualizado con la letra "B"; Superficie Cubierta: 51m²; Porcentual de incidencia: 100%; c) Un Departamento individualizado con la letra "C"; Superficie Cubierta 51m²; Porcentual de incidencia: 100%; d) Un departamento individualizado con la letra "D"; Superficie Cubierta: 51,36m²; Porcentual de incidencia: 100%; e) Un departamento Individualizado con la letra "E"; Superficie Cubierta: 51,36m².; Porcentual de incidencia: 100%; f) Un DEPÓSITO GRANDE; Superficie Cubierta: 228,48m².; Porcentual de incidencia: 100%; SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL: 469,92m².- SUPERFICIE TERRENO: 715,50 m².- BASE: El remate se realizará con la base pesos: **NO VEIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 950.000,00). SEÑA: (10%)** a cuenta de precio; **COMISION: (3%); y SELLADO DE BOLETO: (1%)**, s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheques certificados de bancos de esta plaza y/o del interior de la provincia de Santa Cruz, a nombre del Martillero.- **DEUDAS: 1) Municipalidad de Río Turbio.** La suma de (\$ 1.526,45), por el concepto de (Tasa por servicios reatribuidos e Imp. Inmobiliario urbano, ambosal 30/06/2010.- 2) S.P.S.E.: (Fluido eléctrico/Saneamiento) La suma (\$ 2.744,54) al 24/09/10.- **EXHIBICION:** El inmueble será EXHIBIDO al público interesado los días 01 y 02 de Noviembre de 2010, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle: 4 DE DICIEMBRE esquina Tte. de Navío Agustín CASTILLO de la Ciudad de RIO TURBIO (SC).- **OCCUPACION:** El inmueble se encuentra **DESOCCUPADO.- OFERTA BAJO SOBRE (CONDICIONES).** a) Se podrá presentar en estos autos, ofertas bajo sobre cerrado para mejorar la BASE, bajo las siguientes modalidades: **a.1)** Dicha oferta deberá superar en por lo menos un diez por ciento (10%) la base de la subasta.- **a.2)** La presentación de la oferta implicará para todo oferente la aceptación de las condiciones establecidas en la subasta.- **a.3)** Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior deberá decir **MEJORA DE LA BASE** en los autos: "**SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE RIO GALLEGOS C/ TRAVERSO Y CIA S.R.L. (CUIT N° 30-54342460-5) S/ SOLICITA QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJECION DE BIENES**", Expte: S-5628/10, y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: Nombre o razón social de la persona oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, N° de CUIT y, en su caso, profesión, edad, estado civil y tipo de documento y número.- **a.4)** Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del presentante.- **a.5)** Las ofertas podrán presentarse hasta las 10:00 hs., del día (02/11/10), en la sede del Juzgado, sito en calle: Gdor. José María Moyano N° 262 de Río Turbio. (SC).- **a.6)** La apertura de los sobres se realizará en el acto de la subasta por el martillero.- **a.7)** El Martillero dará lectura a las ofertas que hayan cumplido todos los recaudos previstos, con la presencia del Síndico actuante y la adjudicación recaerá en principio sobre la oferta más alta y la oferta más alta será de inicio de la puja.- **a.8)** Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, aunque éste no hubiere presentado mejoramiento de oferta.- **b)** Solo se admitirá la compra en comisión si el adjudicatario denuncia al comitente en los plazos establecidos en el (Art. 551° del C.P.C. y C.).- **c)** El oferente que supuestamente resulte adjudicatario, deberá integrar los importes por seña, comisión y sellado en el acto de la subasta.- **CONDICIONES COMUNES:** **a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del CPC y C.).- **c)** El bien raíz se subastará en el estado en que se**

encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.- **d)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipot. (L.L.T° 1999-B Pág. 384).- **e)** No se admitirá el ingreso de público fuera de los días y horas establecidos de exhibición. **f)** En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- **g)** El saldo del precio deberá ser depositado en su integridad, bajo apercibimiento de declarar al adjudicatario **postor remiso** y será de aplicación de lo dispuesto en el Art. 564° del C.P.C. y C), y sin derecho a apelación.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** En el expediente ante el JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, de MINERIA y de FAMILIA, con sede en calle: Gdor. José María Moyano N° 262 de Río Turbio (SC) y/o las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi N° 290 (Codepro I) de Río Gallegos (TELEFAX-(02966) 42-2062 y/o 15623603 donde se exhibirán tomas fotográficas del inmueble, hasta el día 29/10/2010 inclusive.-

RIO TURBIO (SC), 30 de Septiembre de 2010.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-5

NOTIFICACION C.P.E.

RIO GALLEGOS, 16 DE JULIO DE 2010. Por la presente y conforme lo establecido en el Artículo 42° del Decreto 181/79, reglamentario de la Ley 1260, esta instrucción procede a citar por el término de 48 hs. de la publicación del presente edicto y notificar al Sr. Jorge Eduardo FERREYRA (D.N.I. N° 14.622.107) de las Conclusiones Preliminares Artículo 85° Acuerdo N° 219/96 – Reglamento de Sumarios – del Consejo Provincial de Educación a las que se arribó: **4) CONCLUSIONES:** Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción **RESUELVE:** **a) ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** a la Señora Silvia Susana SAYAGO (D.N.I. N° 17.095.361), quien se desempeñaba como Directora dependiente de la Escuela de Biología Marina y Laboratorista N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; por encontrarla incurso en incumplimiento de lo estipulado en el Decreto N° 965/61, Arts. 5°, 6° Inc. a), 7° Inc. b), i) y j); 10°, 13° y 17° en lo particular y violación del Art. 5° Incs. a), b), c) y d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general.- **b) ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** al señor Jorge Eduardo FERREYRA (D.N.I. N° 14.622.107), quien se desempeñaba como Vice-director dependiente de la Escuela de Biología Marina y Laboratorista N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; por encontrarlo incurso en incumplimiento de lo estipulado en el Decreto N° 965/61, Art. 25°, Inc. b), c), d) y f) en lo particular y violación del Art. 5° Incs. a), b), c) y d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general.- **5) DE LA PROSECUION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento de los imputados, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación

Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan: **ART.85°:** Agotada la investigación, el Instructor deberá ... formular sus conclusiones ... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado. **ART.86°:** De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder. **ART.87°:** Dentro del mismo término y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados. **ART.88°:** Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas. A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.-

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: “**Gasoducto PC-1 hasta PC-2**”, ubicada en el **Yacimiento Piedra Clavada, Distrito IV**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Construcción y Perforación de los Pozos ELMA-2002 y ELMA-2003, y Alternativas**” ubicada en el área Estancia “la Mariposa” en cercanías a la Localidad de Puerto Deseado.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Octubre del corriente año.-

P-2

AVISO

Quien suscribe la presente ALBA EDITH RUBINO, L.C. N° 5.766.417, con domicilio real en calle Bernardino Rivadavia N° 1085 de Caleta Olivia, por mi propio derecho y en representación de mis hijos DAMIÁN ARIEL GARCIA RUBINO, D.N.I. N° 26.520.876 y NICOLÁS EDUARDO GARCÍA RUBINO, D.N.I. N° 28.178.090, ambos con idéntico domicilio y conforme poder General de administración y disposición extendido por Escritura Pública N° 522 (Esc. Marcelo Sanchez), publica el presente edicto comunicando que se ofrecen en venta por TREINTA DÍAS a los accionistas de la firma MEPRISA S.A., Dos (02) Acciones Ordinarias Nominativas Endosables, que pertenecían a mi cónyuge y padre de mis hijos Sr. LUIS ARTURO GARCÍA, D.N.I. N° 5.193.580, fallecido el día 09 de Junio de 2008, por un monto al mejor postor por escrito en Av. Fagnano N° 2.220 de Caleta Olivia, quedando autorizado el Dr. Heraldo Juan Nanni para recibir por escrito las ofertas respectivas. **BASE** de ofrecimiento la suma de \$ 39.000.00.-

El presente ofrecimiento es en función de lo previsto en el artículo noveno del Contrato Social y tendrá una validez de 30 días. En caso de silencio, quedamos liberados para la transmisibilidad de las acciones a una tercera persona.

El presente se publicará por TRES (03) DÍAS en Boletín Oficial Pcia de Santa Cruz.

ALBA EDITH RUBINO
L.C. 5.766.417

P-2

CONVOCATORIAS

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 19 de Octubre de 2010, a las 13.30 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
 2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 28 **finalizado el 30 de Junio de 2010.**
 3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
 4. Propuesta de distribución de Utilidades.
 5. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por mandato de tres (3) ejercicios.
- Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-1

**SOCIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 13 de Octubre de 2010, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 34º ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2010.

3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. Convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-1

**ESEPA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 20 de Octubre de 2010, a las 11,00 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 15 finalizado el 30 de Junio de 2010.

3. Consideración de la gestión del directorio.

4. Propuesta de distribución de Utilidades.

5. Determinación de directores y elección de los mismos por mandato de dos (2) ejercicios.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-2

COMUNICADO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GOBERNADOR GREGORES, AMPLIA LOS PLAZOS Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES PARA INTEGRAR LA TERNA DE JUEZ DE PAZ EN NUESTRA LOCALIDAD, DE ACUERDO A LO INFORMADO POR EL HONORABLE TRIBUNAL DE JUSTICIA.

HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO N° 48, INCISO E) DE LA LEY PROVINCIAL N° 55 ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.-

Los Requisitos Son:

. Poseer Título de Abogado y/o Escribano.-
. En Caso de No Poseer el Título Señalado precedentemente, podrán Inscribirse Personas que posean Estudios Secundarios Completo, acreditando como mínimo una Experiencia Laboral de Diez años como empleado del Poder Judicial, Policía o Administración Pública.-

Acreditar como mínimo 5 años de Residencia en la Provincia.-

. Acreditar el cumplimiento de los Requisitos previstos por la Constitución Provincial y demás Legislación Vigente para el Cargo.-

A tales fines se Informa que:

. La Recepción de Inscripciones se realizará a partir del día 15 de Septiembre al 15 de Octubre de 2010.-

Para mayor Información los interesados deberán dirigirse a la sede del Honorable Concejo Deliberante, ubicada en Av. San Martín N° 314, en horario de 08:00 Hs. a 14:00 Hs. Tel. 02962 - 491498, o por Correo Electrónico hcd_mgg@yahoo.com.ar.

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

LICITACION PUBLICA N° 13/10.-
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALARMA ELECTRONICA CON DESTINO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y DISTINTAS SECCIONALES DEL REGISTRO CIVIL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO".-

APERTURA DE OFERTAS: 4 DE NOVIEMBRE DE 2010 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00- C/UNO EL CUAL SERA DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (licitaciones).-

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NUEVA FECHA APERTURA DE OFERTAS
Y CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01/10**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/10

"ADQUISICIÓN ELEMENTOS ESCOLARES (CARTULINA, TIZAS, BORRADORES, ETC.)"

NUEVA FECHA APERTURA DE OFERTAS: 21 DE OCTUBRE DE 2010- ALAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

LICITACION PUBLICA N° 04/10.-
CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01/10.-

Dado que se hace necesario modificar el Pliego de Condiciones que rige el llamado a Licitación Pública N° 04/10 tendiente a la "ADQUISICIÓN ELEMENTOS ESCOLARES (CARTULINA, TIZAS, BORRADORES ETC.)", conforme lo requerido por la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios.-

SUSTITÚYASE en la Planilla de Cotización el **Reglón N° 8:** CANTIDAD 120 RESMAS DE PAPEL OBRA DE 72 X 92 CM DE 75 GRs. (1º CALIDAD), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**REGLÓN N° 8:** CANTIDAD 120 RESMAS DE PAPEL OBRA DE 72 X 92 CM DE 80 GRs. (1º CALIDAD)".-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ
LICITACIÓN PUBLICA N° 04/2010
(Primer Llamado)**

Motivo: Ampliación Edificio Sala Velatoria Municipal.-

Presupuesto: \$ 602.152,00 (Pesos: Seiscientos dos mil ciento cincuenta y dos).

Apertura: 22 de Octubre de 2010 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz - Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto Santa Cruz.

P-3



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**REFACCION EGB N° 69
en CALETA OLIVIA
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PRIVADA N° 14/IDUV/2010**

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.-

Plazo: 03 MESES.-

Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Entrega de Pliegos: A partir del 08/10/2010.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



Santa Cruz somos Todos

LLAMADO A LICITACION

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA
DESANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN**
Dirección Pcial. de Adm.
Presupuestaria-
Dirección de Adquisiciones
y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo

Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 10-CPE-2010

Objeto: Adquisición de 300 sillas plásticas apilables para actos Escolares, destinadas a Diversos Establecimientos Educativos de la Provincia de Santa Cruz, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 21 de Octubre de 2010.-

Recepción de Sobres: Hasta las 10:30hs.

del día 21 de Octubre de 2010 en Direcc.

Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección

de Adquisiciones y Servicios-Consejo Provincial

de Educación - Avda. Roca N° 1.381 - 1° Piso -

Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz -

Hora de Apertura: 10:30hs.-

Lugar de Apertura: Direcc. Pcial. Administración

Presupuestaria-Dirección de Ad-

quisición y Servicios-Consejo Provincial de

Educación - Avda. Roca N° 1.381 - 1° Piso

- Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes

viernes de 10.00 hs. a 17hs. en Dirección de

Adquisiciones y Servicios--Consejo Provin-

cial de Educación - Avda. Roca N° 1.381 -

1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz -

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 -

Ciudad Autónoma de Bs. As.

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**AMPLIACION POLIMODAL N° 12
en 28 DE NOVIEMBRE
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 23/IDUV/2010**

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000.-

Plazo: 6 MESES.-

Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: Apartir del 08/10/2010.-

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



Santa Cruz somos Todos



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**AMPLIACION EGB N° 16
en TRES LAGOS
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2010**

Presupuesto Oficial: \$ 400.000.-

Plazo: 4 MESES.-

Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: Apartir del 08/10/2010.-

Valor del Pliego: \$ 400.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



Santa Cruz somos Todos



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**AMPLIACION EGB N° 6
en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2010**

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000.-

Plazo: 6 MESES.-

Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: Apartir del 08/10/2010.-

Valor del Pliego: \$ 1.300,00.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



Santa Cruz somos Todos



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**AMPLIACION EGB N° 75
en PUERTO SAN JULIAN
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2010**

Presupuesto Oficial: \$ 592.000.-

Plazo: 4 MESES.-

Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: Apartir del 08/10/2010.-

Valor del Pliego: \$ 592,00.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



Santa Cruz somos Todos

LLAMADO A LICITACION

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA
DESANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN**
Dirección Pcial. de Adm.
Presupuestaria-
Dirección de Adquisiciones
y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo

Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 011-CPE-2010

Objeto: Adquisición de Equipamiento Mobiliario con destino a Dependencias Administrativas, Técnicas y Pedagógicas, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 22 de Octubre de 2010.-

Recepción de Sobres: Hasta las 12:00hs.

del día 22 de Octubre de 2010 en Direcc.

Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección

de Adquisición y Servicios-Consejo Provincial

de Educación - Avda. Roca N° 1.381 - 1° Piso -

Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz -

Hora de Apertura: 12:00hs.-

Lugar de Apertura: Direcc. Pcial. Administración

Presupuestaria- Dirección de Adquisición

y Servicios-Consejo Provincial de Educación -

Avda. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz - Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**AMPLIACION POLIMODAL N° 16
en RIO GALLEGOS**
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$ 980.000.- **Plazo:** 6 MESES.-
Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Venta de Pliegos: Apartir del 08/10/2010.-
Valor del Pliego: \$980.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4  **Santa Cruz somos Todos**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**AMPLIACION EGB N° 58
en RIO GALLEGOS**
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$ 650.000.- **Plazo:** 4 MESES.-
Fecha de Apertura: 26/10/2010 - a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Venta de Pliegos: Apartir del 08/10/2010.-
Valor del Pliego: \$ 650.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4  **Santa Cruz somos Todos**

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4433
DECRETOS SINTEZADOS		
1384 - 1385 - 1386 - 1387 - 1388 - 1389 - 1390 - 1391 - 1392 - 1393 - 1394 - 1396 - 1397 - 1398 - 1399.-	Págs.	1/2
RESOLUCIONES		
292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297/HCD/10 - 351/MP/10 - 290/FOMICRUZ SE/10 - 2366 - 2358 - 2359 - 2360 - 2361 - 2362 - 2363 - 2364/IDUV/10.-	Págs.	2/5
DECLARACIONES		
206 - 207 - 208 - 209/HCD/10.-	Págs.	5/6
EDICTOS		
LAFUENTE - CIMORRA Y GRIJALBA RUBIO - HARO AVENDAÑO - GONZALEZ JOSE - QUINTERO - CASCON - FANTTIZ - AUTORIDAD DE INFANCIA PROVINCIAL - SAVISKY C/ DECIMAY OTRA - BALBOA Y OTRO - CERDA - GALLARDO - ANDRADA - BARCENA - ORTEGA - SZCZECH - CONTRERAS Y O DIONICIO - JARA - FERRETTI - INCARBONE - COSTANERA SA - TINTORERIA LA ESPAÑOLA SA - SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE RIO GALLEGOS/ TRAVERSO Y CIA. SRL.-	Págs.	6/9
NO TIIFICACION		
C.P.E./SAYAGO Y FERREYRA.-	Pág.	9
AVISOS		
SMA/GASODUCTO PC-1 HASTA PC-2/ CONST. Y PERF. DE LOS POZOS ELMA-2002 Y ELMA-2003- MEPRISA SA.-	Pág.	9
CONVOCATORIAS		
HORACIO ARENA S.A.C.A.I. - SOCIEDAD MEDICA SA - ESEPA SA.-	Págs.	9/10
COMUNICADO		
HCD GDOR. GREGORESTERNA JUEZ DE PAZ.-	Pág.	10
LICITACIONES		
13/MG/10 - 04/CPE/10 (CIRC. MOD.N° 01) - 04/MPSC/10 (PRIMER LLAMADO) - 10 - 11/CPE/10 - 14/IDUV/10 (PRIV) - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28/IDUV/10 - LIC. PCA. PRIV/ PESCAZAIKE/10 - 03/MRT/10.-	Págs.	10/12

**LICITACION PUBLICA PRIVADA
ASOCIACION CLUB DE PESCA, CAZA Y TIRO
=PESCAZAIKE=
(Personería Jurídica N° 070/62)
LLAMADO A MEJORA DE BASE**

Llamado a mejora de base por la venta del inmueble ubicado s/calle **ALTE. BROWN S/N (AL FINAL)**, individualizado como: **Depart. "1" (GÜERAIKE); Matrícula N° 14.856; SUPERFICIE TERRENO: 47.723,56m².-**
BASE: (US\$ 592.000,00).-
FECHA DE APERTURA: 28/10/10, a las 11:00 Hs.-
LUGAR DE APERTURA: Gral. E. MOSCONI N° 290 (Codepro I) Río Gallegos. (SC).-
VENTA DEL PLIEGOS: Apartir de la publicación del presente.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTAS: Gral. E. MOSCONI N° 290 (Codepro I) Río Gallegos. (SC) - TELE-FAX: (02966) 42-2062, de 16:00 a 20:00 Hs.-

Comisión Directiva.-

P-2

 **MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/2010**

OBJETO: ADQUISICION DE MAQUINAS VIALES CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.
FECHA DE APERTURA: 13 de OCTUBRE de 2010.
HORA DE APERTURA: 12:00 hs.
LUGAR: Municipalidad de Río Turbio - Sala de situaciones (intendencia) - Juan José Paso N° 237.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 1.673.000,00)-
VALOR DEL PLIEGO: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.673,00).
VENTA: División Tesorería - Juan José Paso N° 237 - de 08:00 a 14:00 hs.
FORMA DE PAGO: CONTADO CONTRA ENTREGA.
CONSULTAS: Dirección de Suministro - Juan José Paso 237 - Tel. (02902) 422528 Int. 105 - de 08:00 a 14:00 hs.

P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4433 DE 12 PAGINAS**